ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

I. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones:	**Nro de PAA:**	**VIGENCIA 2026**
II. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración de estudios previos:	11 de septiembrede 2026	
Nombre del responsable del estudio previo:	MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA	
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO	

Mediante el presente documento se realiza el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023.

A continuación, se procede a elaborar el ESTUDIO PREVIO para adelantar un CONTRATO DE SUMINISTRO, conforme a lo dispuesto en el Título I, numeral 1.3 del Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025, y demás disposiciones aplicables.

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1.- DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la prestación continua, oportuna, segura y eficiente de los servicios de salud a la población usuaria, requiere disponer de los medicamentos necesarios para atender las necesidades derivadas de la prestación de los servicios asistenciales a su cargo.

Los medicamentos constituyen insumos esenciales para el desarrollo de las actividades propias de la atención en salud, toda vez que su disponibilidad permite garantizar la continuidad de los tratamientos, la atención de los usuarios y el cumplimiento de las órdenes médicas, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.

En este sentido, la E.S.E. debe mantener una disponibilidad adecuada de medicamentos, procurando evitar situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la oportunidad y continuidad de la atención. Las necesidades institucionales pueden variar durante la ejecución contractual en función de la demanda de los servicios, las patologías atendidas, las prescripciones médicas y el consumo efectivo de los diferentes medicamentos.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación para el suministro de medicamentos requeridos para la prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas**,** de conformidad con las especificaciones técnicas, presentaciones y demás condiciones establecidas por la Entidad.

El suministro se realizará de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la E.S.E. durante el plazo contractual y conforme a sus necesidades reales de consumo, sin que ello implique la obligación de adquirir la totalidad de las referencias o cantidades estimadas. Los medicamentos efectivamente requeridos deberán cumplir las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad aplicables, así como las condiciones de almacenamiento, conservación, transporte, identificación, lote, fecha de vencimiento y demás requisitos exigibles según la naturaleza de cada producto.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para garantizar que la E.S.E. cuente oportunamente con los medicamentos indispensables para el adecuado funcionamiento de sus servicios asistenciales y para asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten durante la ejecución del contrato.

Por las características de la necesidad identificada, se requiere celebrar un CONTRATO DE SUMINISTRO, cuya ejecución se realizará mediante requerimientos parciales efectuados por la E.S.E., de acuerdo con sus necesidades y hasta el agotamiento del presupuesto destinado para la contratación o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

1.2.- ALCANCE DE LA NECESIDAD:

La necesidad comprende el suministro oportuno, sucesivo y por requerimiento de los medicamentos que requiera la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, para garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios de salud, de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten durante la ejecución del contrato.

El suministro se efectuará mediante pedidos o requerimientos parciales, atendiendo el consumo real, la demanda de los servicios asistenciales y las necesidades de la E.S.E., hasta agotar el

valor destinado para la contratación o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Los medicamentos deberán corresponder a las especificaciones, concentraciones, formas farmacéuticas, presentaciones y demás características técnicas requeridas por la E.S.E., y deberán cumplir con las condiciones de calidad y los requisitos sanitarios aplicables para su comercialización y utilización, incluyendo, cuando corresponda, registro sanitario vigente, identificación de lote, fecha de vencimiento y condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación y transporte.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los medicamentos solicitados, en las cantidades efectivamente requeridas por la Entidad y en el lugar que esta determine, sin que la inclusión de medicamentos o cantidades estimadas dentro de las especificaciones técnicas genere para la E.S.E. la obligación de adquirirlos en su totalidad.

La ejecución y el pago se realizarán exclusivamente sobre los medicamentos efectivamente solicitados, recibidos a satisfacción y aceptados por la supervisión, conforme a los precios unitarios establecidos para la ejecución contractual y sin superar, en ningún caso, el valor total del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR

Por las características de la necesidad identificada y la naturaleza de los bienes requeridos, se adelantará un CONTRATO DE SUMINISTRO, cuyo objeto estará orientado al suministro de medicamentos requeridos para garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas.

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable, mediante requerimientos parciales efectuados por la E.S.E., de acuerdo con las necesidades reales de consumo que se presenten durante el plazo contractual.

En consecuencia, las cantidades de medicamentos que se relacionen en las especificaciones técnicas tendrán carácter estimado y servirán como referencia para la ejecución del contrato, sin que constituyan una obligación de adquisición total para la E.S.E. El contratista suministrará únicamente los medicamentos efectivamente requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y los precios unitarios establecidos.

El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE., monto que se ejecutará de acuerdo con los suministros efectivamente

solicitados y recibidos a satisfacción, hasta su agotamiento o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

El contrato se ejecutará conforme a las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas por la E.S.E., y estará sujeto a la supervisión que designe la Entidad.

2.1.- OBJETO:

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA Y CONTINUA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS**"**

2.1.1.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto contractual comprende el suministro de medicamentos requeridos por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato y conforme a las especificaciones técnicas, concentraciones, formas farmacéuticas, presentaciones y demás características establecidas por la Entidad.

El suministro se realizará por monto agotable y mediante requerimientos parciales, de acuerdo con las necesidades reales de consumo de la E.S.E. durante el plazo contractual. En consecuencia, la Entidad no estará obligada a adquirir la totalidad de las referencias ni cantidades estimadas, y únicamente reconocerá y pagará los medicamentos efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.

Los medicamentos suministrados deberán cumplir con las condiciones de calidad y los requisitos sanitarios aplicables, incluyendo, cuando corresponda, registro sanitario vigente, identificación de lote, fecha de vencimiento y condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación y transporte.

El contratista deberá efectuar las entregas en las cantidades, condiciones y oportunidad requeridas por la E.S.E., conforme a los pedidos realizados durante la ejecución contractual y a los precios unitarios establecidos, sin superar en ningún caso el valor total del contrato.

La ejecución se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del valor contractual, lo que ocurra primero, de conformidad con las necesidades institucionales y bajo el seguimiento y control de la supervisión designada por la E.S.E.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1.- OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabal y oportunamente con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, la oferta presentada, el contrato y demás documentos que integran el proceso contractual.
2. Obrar con buena fe, diligencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
3. Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación o circunstancia que pueda afectar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.
5. Mantener vigentes durante la ejecución contractual los permisos, registros, autorizaciones y demás requisitos legales que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.
6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes y los demás soportes requeridos para el trámite de pago.
8. Facilitar el ejercicio de la supervisión y suministrar la información y documentación relacionada con la ejecución contractual que le sea requerida.
9. Mantener indemne a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, frente a reclamaciones, demandas, acciones o perjuicios ocasionados por acciones u omisiones imputables al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, cuando por su naturaleza corresponda.
11. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.2.2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar los medicamentos requeridos por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, mediante entregas parciales y de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, principios activos, concentraciones, formas farmacéuticas y presentaciones solicitadas por la Entidad.
2. Atender oportunamente los pedidos efectuados por la E.S.E. durante la ejecución contractual, garantizando la disponibilidad y entrega de los medicamentos requeridos.
3. Garantizar que los medicamentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad y seguridad y con los requisitos sanitarios legalmente exigibles, incluido el registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, cuando aplique.

4. Entregar los medicamentos debidamente empacados, identificados y rotulados, con información de lote, fecha de vencimiento y demás datos exigibles, garantizando una vida útil adecuada para su utilización por parte de la E.S.E.
5. Garantizar las condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento, conservación, temperatura y cadena de frío, cuando aplique, hasta la entrega efectiva de los medicamentos a la E.S.E.
6. Realizar las entregas en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, o en el lugar que esta determine, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para el cumplimiento del suministro.
7. Reponer o cambiar, sin costo adicional para la E.S.E., los medicamentos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, presenten deterioro, alteraciones, defectos de empaque o condiciones que impidan su utilización.
8. Abstenerse de sustituir unilateralmente los medicamentos, principios activos, concentraciones, formas farmacéuticas o presentaciones solicitadas, salvo autorización previa de la E.S.E. cuando resulte procedente.
9. Suministrar los medicamentos conforme a los precios unitarios establecidos para la ejecución contractual y llevar control de los suministros efectuados y del valor acumulado del contrato, sin exceder el monto contractual.
10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro, así como sobre alertas sanitarias, retiros del mercado o situaciones conocidas que puedan comprometer la calidad o seguridad de los medicamentos suministrados.

2.3.- FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los medicamentos objeto del presente proceso deberán corresponder a las referencias, principios activos, concentraciones, formas farmacéuticas, presentaciones y demás características técnicas requeridas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten durante la ejecución contractual.

Los medicamentos deberán cumplir con las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad aplicables de acuerdo con su naturaleza, así como con las especificaciones establecidas en la siguiente ficha técnica:

ARTICULO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO TOTAL
ABACAVIR 20 MG/ML 240ML SLN ORAL	FRASCO 240 ML	$ 87.100,00

ACETAMINOFEN + CAFEINA TAB 500+65MG	TABLETA 500 + 65 MG	$	1.108,00
ACETAMINOFEN 100 MG/ML SLN ORAL GOTAS 30ML	FRASCO 30 ML	$	3.316,00
ACETAMINOFEN 10MG/ML 100ML PARACETAMOL	FRASCO 100 ML	$	18.722,00
ACETAMINOFENJBE 150MG/5ML 60ML	FRASCO 60 ML	$	2.802,00
ACETAMINOFEN TAB 500 MG	TAB 500 MG	$	82,00
ACETAMINOFEN+ CODEINA 325MG+15MG TAB	TAB 325 + 15 MG	$	263,00
ACETAMINOFEN+ CODEINA 325MG+30MG TAB	TAB 325 + 30 MG	$	362,00
ACETATO DE ALUMINIO LOCION 0.059% 120ML	FRASCO 120 ML	$	7.776,00
ACETATO DE ALUMINIO PH 4.2 SOBRE 2.2G	SOBRE 2.2 G	$	803,00
ACETAZOLAMIDA TAB 250MG	TAB 250 MG	$	1.039,00
ACETILCISTEINA 200MG SOBRE	SOBRE 200 MG	$	1.206,00
ACETILCISTEINA AMP 300MG/3ML	AMPOLLA	$	8.313,00
ACETILCISTEINA SOBRE 600MG	SOBRE 600 MG	$	1.354,00
ACICLOVIR TAB 200MG	TABLETAS 200 MG	$	260,00
ACICLOVIR TAB 800 MG	TABLETAS 800 MG	$	1.007,00
ACICLOVIR TOPICOTUB 5% 10G	TUBO 10 GM	$	4.278,00
ACICLOVIR TOPICOTUB 5% 15G	TUBO 15 GM	$	4.278,00
ACIDO ACETILSALICILICO TAB 100MG	TABLETAS 100 MG	$	47,00
ACIDO FOLICO TAB 1 G	TABLETA 1 GR	$	43,00
ACIDO FUSIDICO CREMA 2% 15G	TUBO 15 MG	$	11.089,00
ACIDO RETINOICO 0.05% LOCION	FRASCO	$	23.738,00
ACIDO RETINOICO CREMA 0.04G/100G	FRASCO	$	23.440,00
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML SOL INY	AMPOLLA 500MG/5MG	$	4.668,00
ACIDO TRANEXAMICO TAB 500MG	TABLETA 500 MG	$	1.533,00
ACIDO VALPROICO 250MG/5ML 120ML FCO	FRASCO 120 ML	$	9.178,00
ACIDO VALPROICO CAP 250MG	CAPS/TAB 250 MG	$	342,00
ADENOSINA 6MG/2ML AMP	AMPOLLA	$	31.886,00
ADRENALINA 1MG/ML SLNINY (EPINEFRINA)	AMPOLLA	$	1.696,00
AGUA ESTERIL BOLSA 500ML	BOLSA 500 ML	$	7.882,00
AGUA ESTERILSLN INY 5ML	AMPLUPACK 5ML	$	943,00
ALBENDAZOL SUS ORAL 100MG/5ML SOBRES 20ML	SOBRES	$	1.467,00
ALBENDAZOL SUSP ORL 100MG/5ML 20ML (GENFAR)	FRASCO 20 ML	$	2.548,00
ALBENDAZOL TAB 200 MG	TABLETAS 200 MG	$	514,00
ALENDRONATO SODICO 70MG TABLETAS	TABLETAS 70 MG	$	538,00

ALOPURINOL TAB 100MG	TABLETAS 100 MG	$	203,00
ALOPURINOL TAB 300MG	TABLETAS 300 MG	$	720,00
ALPRAZOLAM TAB 0.25MG (MCE)	TABLETAS 0.25 MG	$	1.981,00
ALPRAZOLAM TAB 0.5MG (MCE)	TABLETAS 0.5 MG	$	110,00
AMANTADINA CAP 100MG	CAPSULA 100 MG	$	1.733,00
AMBROXOL JBE 15MG/5ML 120ML PEDIAT	FRASCO 120 ML	$	5.759,00
AMBROXOL JBE 30MG/5ML 120 ADULTO	FRASCO 120 ML	$	8.416,00
AMIKACINA AMP 100MG/2ML	AMPOLLA	$	5.622,00
AMIKACINA AMP 500MG/2ML	AMPOLLA	$	5.655,00
AMINOFILINA AMP 240MG/10ML	AMPOLLA 240MG/10ML	$	14.246,00
AMIODARONA 150 MG/3ML SOLUCIÓN INY	AMPOLLA 150MG/3ML	$	7.796,00
AMIODARONA TAB 200MG	TABLETA 200 MG	$	801,00
AMITRIPTILINA TAB 25MG	TABLETA 25 MG	$	64,00
AMLODIPINO TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	84,00
AMLODIPINO TAB 5MG	TABLETA 5 MG	$	30,00
AMOXICILINA CAP 500 MG	CAPSULA 500 MG	$	447,00
AMOXICILINA SUS 250MG/5ML 100ML	FRASCO 100 ML	$	7.598,00
AMPICILINA 250MG/5ML FCO 60ML	FRASCVO 60 ML	$	5.888,00
AMPICILINA AMP 1G	AMPOLLA 1G/2ML	$	3.331,00
AMPICILINA CAP 500MG	CAPSULA 500 MG	$	471,00
AMPICILINA+SULBACTAM AMP 1.5 GR	AMPOLLA 1.5 GR	$	3.799,00
ASCORBICO ACIDO 500MG TAB MAST	TABLETA 500 MG	$	220,00
ASCORBICO ACIDO SOLUCION ORAL GTS 100MG/ML	FRASCO	$	7.473,00
ATAZANAVIR 300MG +RITONAVIR 100MG	TABLETAS	$	3.456,00
ATAZANAVIR CAP 200MG	CAPSULA 200 MG	$	3.147,00
ATAZANAVIR TAB 300MG	TABLETAS 300 MG	$	3.106,00
ATORVASTATINA TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	119,00
ATORVASTATINA TAB 20MG	TABLETA 20 MG	$	90,00
ATORVASTATINA TAB 40MG	TABLETA 40 MG	$	164,00
ATROPINA SULFATO AMP 1MG/ML	AMPOLLA	$	1.389,00
AZATIOPRINA 50 MG TAB	TABLETA 50 MG	$	911,00
AZITROMICINA 500MG TABLETAS	TABLETAS 500 MG	$	1.379,00
AZITROMICINA SLN ORAL 200MG/5ML	FRASCO 200MG/5ML	$	10.306,00
BECLOMETASONA INH BUC 250MCG	INHALADOR	$	14.028,00

BECLOMETASONA INH BUC 50MCG	INHALADOR	$	12.027,00
BECLOMETASONA INH NASAL 50 MCG	INHALADOR	$	14.428,00
BENZOATO DE BENCILO 30 G/100ML (30%) LOCIONTOPICA (COASPHARMA)	FRASCO	$	19.887,00
BENZOATO DE BENCILO 30 G/100ML (30%) LOCIONTOPICO (MK)	FRASCO	$	21.830,00
BETAMETASONA 4MG/ML AMP	AMPOLLA 4MG/4ML	$	1.026,00
BETAMETASONA CREMA 0.05% *40G	TUBO 40 G	$	9.377,00
BETAMETASONA CREMA 0.05%*20G	TUBO 20 G	$	3.780,00
BETAMETASONA CREMA 0.1%*20G	TUBO 20 G	$	6.448,00
BETAMETASONA+BETAMETASONA ACETATO (3+3) MG/ML SOLUCIÓN INY	AMPOLLA	$	21.227,00
BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TAB	TABLETAS 0.1 MG	$	1.071,00
BETAMETILDIGOXINA AMP 0.2MG/2ML	AMPOLLA 0.2 MG/2ML	$	5.491,00
BICARBONATO DE SODIO AMP 8.4% 10ML	AMPOLLA	$	3.422,00
BIPERIDENO TAB 2MG (MK)	TABLETA 2 MG	$	340,00
BISACODILO TAB 5MG	TABLETAS 5 MG	$	76,00
BROMURO DE IPRATROPIO 0.25MG SLN PARA NEB 20ML (ATROVENT)	SOLUC INHA	$	42.794,00
BROMURO IPRATROPIO INHALADOR BUCAL 20MCG	INHALADOR	$	15.630,00
BUPIVACAINA 0.5% DEXTROSA 4ML	FRASCO	$	8.547,00
BUPIVACAINA 50 MG/10ML(0.5%) CON EPINEFRINA SOL INY	SOLUCION INY	$	33.323,00
BUPIVACAINA 50 MG/10ML(0.5%) CON EPINEFRINA SOL INY (ROPSOHN)	SOLUCION INY	$	33.323,00
BUPIVACAINA 50 MG/10ML(0.5%) SIN EPINEFRINA SOL INY	SOLUCION INY	$	10.500,00
CALCIO CARBONATO + VITAMINA D (1250MG+330UI) TAB	TABLETAS	$	163,00
CALCIO CARBONATO TAB 600MG	TABLETAS 600 MG	$	183,00
CALCIO CARBONATO+VITAMINA D 600 MG+200UI TAB	TABLETAS 600 MG	$	243,00
CALCITRIOL CAP 0.25MCG	TABLETAS 25 MG	$	230,00
CALCITRIOL CAP 0.50MCG	TABLETAS 0.50 MCG	$	269,00
CAPTOPRIL TAB 25MG	TABLETAS 25 MG	$	114,00
CAPTOPRIL TAB 50MG	TABLEYAS 50 MG	$	118,00
CARBAMAZEPINA SUSP 100MG/5ML FCO 120 ML	FRASCO	$	9.497,00
CARBAMAZEPINA TAB 200MG	TABLETAS 200 MG	$	271,00
CARBIDOPA+LEVODOPA TAB 25MG+250MG	TABLETAS 25+250 MG	$	499,00
CARBONATO DE LITIO TAB 300 MG	TABLETAS 300 MG	$	1.071,00

CARBOXIMETILCELULOSA 5MG/ML SOL OFT 15ML	FRASCO	$	15.384,00
CARVEDILOL TAB 12.5MG	TABLETAS 12.5 MG	$	107,00
CARVEDILOL TAB 25MG	TABLETAS 25 MG	$	176,00
CARVEDILOL TAB 6.25 MG	TABLETAS 6.25 MG	$	82,00
CEFALEXINA CAP 500MG	CASPULA 500 MG	$	608,00
CEFALEXINA SUSP 250MG/5ML	FRASCO 250MG/5ML	$	6.749,00
CEFAZOLINA 1G AMP	AMPOLLA 1 GR	$	3.883,00
CEFRADINA 1GR AMP	AMPOLLA 1 GR	$	6.838,00
CEFRADINA 500 MG TABLETAS	TABLETA 500 MG	$	753,00
CEFTRIAXONA AMP 1G	AMPOLLA 1 GR	$	2.770,00
CETIRIZINA TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	82,00
CIANOCOBALAMINA VIT B12 1MG/1ML AMP	AMPOLLA	$	1.537,00
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML AMP	AMPOLLA	$	2.659,00
CIPROFLOXACINA TAB 500MG	TABLETA 500 MG	$	340,00
CIPROFLOXACINO 3MG/ML (0.3%) 5ML SOL OFTAL	FRASCO	$	11.206,00
CLARITROMICINA 250MG/5ML FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	$	20.801,00
CLARITROMICINA 500MG SOL INY	AMPOLLA 500 MG	$	22.994,00
CLARITROMICINA 500MG TAB	TABLETAS 500 MG	$	1.658,00
CLINDAMICINA AMP 600MG/4ML	AMPOLLA 600 MG/4ML	$	3.976,00
CLINDAMICINA TAB 300MG	TABLETAS 300 MG	$	1.294,00
CLONAZEPAM SLN ORAL 2.5MG/ML 20ML (MCE)	FRASCO 20 ML	$	7.139,00
CLONAZEPAM SLN ORAL 2.5MG/ML 30ML (MCE)	FRASCO 30 ML	$	7.139,00
CLONAZEPAM TAB 0.5MG (MCE)	TABLETAS 0.5 MG	$	109,00
CLONAZEPAM TAB 2MG (MCE)	TABLETAS 2 MG	$	116,00
CLONIDINA 0.150 MG TAB	TABLETAS 0.150 MG	$	64,00
CLOPIDOGREL 75 MG TABLETAS	TABLETAS 75 MG	$	193,00
CLORFENIRAMINA 2MG/5ML JARABE 120ML	FRASCO 120 ML	$	3.327,00
CLORFENIRAMINA TAB 4MG	TABLETAS 4 MG	$	51,00
CLOROQUINA 250MG TAB	TABLETAS 250 MG	$	279,00
CLORURO DE POTASIO 2 MEQ/10ML SOLUCION INY	AMPOLLA	$	1.748,00
CLORURO DE POTASIO 2 MEQ/10ML SOLUCION INY (ROPSOHN)	AMPOLLA	$	2.716,00
CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML	BOLSA X 100 ML	$	3.056,00
CLORURO DE SODIO 0.9% 250ML	BOLSA X 250 ML	$	3.611,00

CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML	BOLSA X 500 ML	$	3.833,00
CLORURO DE SODIO 2mEq/ML (11.7%) 10ML	AMPOLLA 10 ML	$	1.610,00
CLORURO DE SODIO 2mEq/ML (11.7%) 10ML (ROPSOHN)	AMPOLLA 10 ML	$	2.792,00
CLOTRIMAZOL 1 GR/100ML (1%) SLN TOP FCO 30ML	FRASCO	$	3.927,00
CLOTRIMAZOL 1% CREMA 40G TOP	CREMA 40 G	$	4.324,00
CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREM VAG 40G	FRASCO 40 G	$	8.315,00
CLOTRIMAZOL TAB VAGINAL 100MG	TABLETAS 100 MG	$	363,00
CLOZAPINA TAB 100MG (MCE)	TABLETAS 100 MG	$	376,00
CLOZAPINA TAB 25MG (MCE)	TABLETAS 25 MG	$	199,00
COLCHICINA TAB 0.5MG	TABLETAS 0.5 MG	$	128,00
COLESTIRAMINA SOBRE POLVO GRANULADO 4 GR	SOBRE 4 GR	$	3.657,00
COLISTINA+HIDROCORTI+NEOMI SOL OTIC 158MG+0.5MG+5MG	FRASCO	$	15.933,00
COMPLEJO B (B1, B2, B3, B6) TAB	AMPOLLA 20MG/2ML	$	120,00
COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) SLN INY 10ML	AMPOLLA 10 ML	$	8.547,00
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SLN NASAL	FRASCO	$	7.942,00
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SLNOFT	FRASCO	$	7.329,00
CROMOGLICATO DE SODIO SLNOFT 4% 5ML	FRASCO	$	11.990,00
CROTAMITONLOCIONTOPICA 10G/100ML	FRASCO 10G/100ML	$	9.564,00
DARUNAVIR TAB 800MG	TABLETA 800 MG	$	8.824,00
DESLORATADINA 0.05 GR/100ML SOLUCION ORAL	FRASCO 100 ML	$	5.394,00
DEXAMETASONA AMP 4M/ML	AMPOLLA 4MG/ML	$	913,00
DEXAMETASONA AMP 8MG/2ML	AMPOLLA 8MG/ML	$	988,00
DEXAMETASONA+ NEOMICINA- POLIMIXINA GOTAS OFT	GOTAS OFT	$	6.306,00
DEXMEDETOMIDINA 200MCG/2ML	200MCG/2ML	$	23.222,00
DEXTROSA 10% AD 500 ML	BOLSA X 500 ML	$	4.722,00
DEXTROSA 5% AD 500 ML	BOLSA X 500 ML	$	4.722,00
DEXTROSA 5% CLOR SODIO 0.9% BOLSA 500ML	BOLSA X 500 ML	$	4.863,00
DEXTROSA 50% 500ML	BOLSA X 500 ML	$	17.666,00
DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY (MCE)	AMPOLLA 10MG/2ML	$	6.547,00
DICLOFENACO 1G/100G (1%) 50G GEL TOP	GEL	$	7.218,00
DICLOFENACO AMP 75MG/3ML	AMPOLLA 75 MG/3ML	$	988,00
DICLOFENACO TAB 50 MG	TABLETAS 50 MG	$	69,00
DICLOXACILINA CAP 500MG	CASPULA 500 MG	$	544,00

DICLOXACILINA SUPS 250MG/5ML	FRASCO 250MG/5ML	$	6.218,00
DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBEFCO 120ML	FRASCO 120 ML	$	6.371,00
DIFENHIDRAMINA AMP 10MG/ML	AMPOLLA 10MG/ML	$	11.847,00
DIFENHIDRAMINA CAP 50MG	CAPSULA 50 MG	$	218,00
DIFENHIDRAMINA HCL AMP 50MG/5ML	AMPOLLA 50 MG/5ML	$	26.107,00
DIHIDROCODEINAJBE 2.42MG/ML 120ML	FRASCO 120 ML	$	10.948,00
DIMENHIDRINATO TAB 50MG	TABLETAS 50 MG	$	104,00
DIPIRONA AMP 1G/2ML	AMPOLLA 1G/2ML	$	983,00
DOBUTAMINA 250MG/20ML SLN INY	SOLUC INYECTABLE	$	13.588,00
DOBUTAMINA 250MG/5ML SLNINYE	SOLUC INYECTABLE	$	10.923,00
DOLUTEGRAVIR TAB 50MG	TABLETAS 50 MG	$	29.127,00
DOPAMINA AMP 200MG/5ML	AMPOLLA 200MG/5ML	$	3.267,00
DOXICICLINA CAP 100MG	CAPSULA 100 MG	$	262,00
EMTRICITABINA + TENOFOVIR 200+300MG TAB	TABLETAS 200 + 300 MG	$	1.806,00
ENALAPRIL TAB 20MG	TABLETAS 20 MG	$	87,00
ENALAPRIL TAB 5 MG	TABLETAS 5 MG	$	190,00
ENEMA RECTAL FOSFATOS DE SODIO SOL 133ML	BOLSA 133 ML	$	19.167,00
ENOXAPARINA SLN INY 40MG/0.4ML	SOLUC INYECTABLE	$	19.373,00
ENOXAPARINA SLN INY 60MG/0.6ML	SOLUC INYECTABLE	$	22.982,00
ENOXAPARINA SLN INY 80MG/0.8ML	SOLUC INYECTABLE	$	28.798,00
ERGOTAMINA+CAFEINA TAB 1MG+100MG	TABLETAS 1MG+100 MG	$	360,00
ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPFCO X 60ML	FRASCO 60 ML	$	7.997,00
ERITROMICINA TAB 500MG	TABLETAS 500 MG	$	948,00
ERITROPOYETINA HUMANA RECOM SLN INY 2000U.I	SOLUCION INY	$	9.971,00
ESCITALOPRAM TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	352,00
ESCITALOPRAM TAB 20MG	TABLETA 20 MG	$	424,00
ESOMEPRAZOL CAP 20MG	CASPULA 20 MG	$	174,00
ESOMEPRAZOL CAP 40 MG	CASPULA 40 MG	$	220,00
ESPIRAMICINA TAB 3.000.000 UI	TABLETA 3.000.000 UI	$	2.881,00
ESPIRONOLACTONA 100MG TAB	TABLETA 100 MG	$	578,00
ESPIRONOLACTONA TAB 25MG	TABLETA 25 MG	$	163,00
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG 43G CREMA VAGINAL	CREMA	$	49.330,00
ESTROGENOS CONJUGADOS TAB 0.625MG	TABLETAS 0.625 MG	$	1.029,00

ETILEFRINACLOHIDRATO AMP 10MG/ML	AMPOLLA 10 MG/ML	$	4.251,00
ETONOGESTREL IMPLANTE 68MG (IMPLANONNXT)	IMPLANTE	$	249.563,00
F-75 POL ORL LATA 400G	LATA 400 GR	$	109.222,00
FENITOINA AMP 250MG/5ML	AMPOLLA 250 MG/5ML	$	3.419,00
FENITOINA CAP 100MG	CASPULA 100 MG	$	680,00
FENTANILO 0.5 MG/10ML SOL INY (MCE)	SOLUCION INY	$	3.636,00
FLUCONAZOL CAP 200MG	CASPULA 200 MG	$	653,00
FLUCONAZOL TAB 150MG	TABLETAS 150 MG	$	632,00
FLUCONAZOL TAB 200MG	TABLETAS 200 MG	$	632,00
FLUNARIZINA TAB 10MG	TABLETAS 10 MG	$	110,00
FLUOXETINA 20MG/5ML FCO x 70 ML	FRASCO 70 ML	$	5.436,00
FLUOXETINA TAB 20 MG	TABLETAS 20 MG	$	101,00
FUROSEMIDA SLN INY 20MG/2ML	AMPOLLA 20MG/2ML	$	813,00
FUROSEMIDA TAB 40MG	TABLETA 40 MG	$	60,00
GEMFIBROZILO TAB 600 MG	TABLETAS 600 MG	$	442,00
GENTAMICINA AMP 160/2ML	AMPOLLA 160MG/2ML	$	2.032,00
GENTAMICINA AMP 80MG/2ML	AMPOLLA 80MG/2ML	$	1.583,00
GENTAMICINA GOTOFT 3MG/ML 6ML	GOTAS	$	4.006,00
GLIBENCLAMIDA TAB 5MG	TABLETAS 5 MG	$	64,00
GLUCONATO DE CALCIO 10 MG/10ML SLN INY	AMPOLLA 10MG/10ML	$	3.309,00
GLUCONATO DE POTASIO 31.2% SOL ORAL FCO 180ML	FRASCO 180 ML	$	17.139,00
HALOPERIDOL 2MG/ML FCO	FRASCO	$	6.324,00
HALOPERIDOL SLN INY 5MG/1ML	AMPOLLA 5MG/1ML	$	2.874,00
HALOPERIDOL TAB 10MG	TABLETAS 10 MG	$	350,00
HALOPERIDOL TAB 5MG	TABLETAS 5 MG	$	228,00
HEPARINA SODICA 5000UI/ML 5ML INY	AMPOLLA 5000UI	$	35.708,00
HIDROCLOROTIAZIDA TAB 25MG	TABLETAS 25 MG	$	40,00
HIDROCORTISONA AMP 100MG	AMPOLLA 100 MG	$	4.705,00
HIDROCORTISONA CREMA 1% 15G	TUBO 15 GM	$	4.438,00
HIDROCORTISONA CREMA 1% 20G	TUBO 20 GM	$	4.438,00
HIDROCORTISONA LOCIONTOPICA 0.5% 30ML	FRASCO 30 ML	$	7.761,00
HIDROXICINA SOL INY 100MG/2ML	AMPOLLA 100MG/2ML	$	13.872,00
HIDROXICLOROQUINA 200MG TAB	TABLETA 200 MG	$	1.050,00

HIDROXIDOALUM+MAGNESIO+SIMETICONA 360ML	FRASCO 360 ML	$	10.896,00
HIERRO EN SACAROSA 100 MG/5ML SOL INY	AMPOLLA 100MG/5ML	$	16.242,00
HIERRO+MINERALES+MULTIVITAMINAS POL ORL SOBRE 1G (VITAMIX MIX-ME)	SOBRE 1 G	$	916,00
HIOSCINA BUTILBROMURO + DIPIRONASLN INY 20MG/2.5G	AMPOLLA 20MG/2.5G	$	3.039,00
HIOSCINA N-BUTIL BROMURO AMP 20 MG/ML	AMPOLLA 20MG/ML	$	2.208,00
HIOSCINA N-BUTILBROMURO TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	282,00
IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP 120ML	FRASCO 120 ML	$	6.089,00
IBUPROFENO TAB 400 MG	TABLETA 400 MG	$	187,00
IBUPROFENO TAB 800MG	TABLETA 800 MG	$	291,00
IMIPRAMINA 10MG TAB	TABLETA 10 MG	$	646,00
IMIPRAMINA 25 MG TAB	TABLETA 25 MG	$	148,00
INMUNOGLOBULINA ANTI D 300MCG	SOLUC INY 300 MCG	$	373.998,00
INSULINA GLARGINA 100UI/ML VIAL 10ML	VIAL 10 ML	$	116.442,00
INSULINA GLULISINA 100UI/ML VIAL 10ML	VIAL 10 ML	$	127.132,00
INSULINA NPH 100UI/ML SLN INY 10ML	AMPOLLA 10 ML	$	21.724,00
INSULINA R HUMANA 100UI/ML SLN INY 10ML	AMPOLLA 10 ML	$	14.182,00
IPRATROPIO BROMURO+ FENOTEROL (0.25+0.50) MG/ML SOL INH (BERODUAL)	INHALADOR	$	53.301,00
ISOSORBIDE DINITRATO TAB 10MG	TABLETAS 10 MG	$	91,00
ISOSORBIDE DINITRATO TAB 5MG	TABLETAS 5 MG	$	2.388,00
IVERMECTINA 6MG/5ML 0.6% 5ML GOTAS	GOTAS	$	4.281,00
KETAMINA 500 MG/10ML SOL INY (MCE)	SOLUCION INY 500MG/10ML	$	24.691,00
KETOCONAZOL TAB 200MG	TABLETAS 200 MG	$	404,00
KETOTIFENO 1MG/5ML 100ML JARABE	FRASCO	$	5.092,00
KETOTIFENO TAB 1MG	TABLETA 1 MG	$	97,00
LABETALOL SOL INY 100MG/20ML	AMPOLLA 100MG/20ML	$	24.691,00
LACTATO DE RINGER (HARTMANN) 500 ML	BOLSA X 500 CC	$	4.140,00
LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA (150-300)MG TAB	TABLETAS 150+300MG	$	1.209,00
LAMIVUDINA 10MG/ML SOL ORAL 240ML	FRASCO 240 ML	$	55.012,00
LAMIVUDINA TAB 150MG	TABLETAS 150 MG	$	2.220,00
LAMOTRIGINA TAB 100MG	TABLETA 100 MG	$	578,00
LATANOPROST 50MCG/ML GOTAS OFT 2.5ML	FRASCO 2.5 ML	$	13.870,00

LATANOPROST 50MCG/ML GOTAS OFT 5ML	FRSCO 5 ML	$	14.426,00
LEFLUNOMIDA CAP 20MG	CASPULA 20 MG	$	1.142,00
LEVETIRACETAM TAB 1G	TABLETA 1 GR	$	1.671,00
LEVETIRACETAM TAB 500MG	TABLETA 500 MG	$	873,00
LEVOMEPROMAZINA SOL ORAL GTS 4% 20ML	FRASCO 20 ML	$	15.264,00
LEVOMEPROMAZINA TAB 100MG	TABLETAS 100 MG	$	804,00
LEVOMEPROMAZINA TAB 25MG	TABLETAS 25 MG	$	358,00
LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL 0.15/0.03 MG TAB (SINOVUL) (LAFRANCOL)	BLISTER	$	1.994,00
LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL 0.15/0.03MG TAB (OCEIRA) (PROFAMILIA)	BLISTER	$	1.972,00
LEVONORGESTREL SET 150MG (SINOIMPLANT)	SET 150 MG	$	186.134,00
LEVONORGESTREL TAB 0.75MG	TABLETA 0.75 MG	$	3.848,00
LEVOTIROXINA TAB 100MCG	TABLETA 100 MCG	$	77,00
LEVOTIROXINA TAB 100MCG (EUTIROX)	TABLETA 100 MCG	$	187,00
LEVOTIROXINA TAB 125MCG	TABLETA 125 MCG	$	148,00
LEVOTIROXINA TAB 150MCG	TABLETA 150 MCG	$	144,00
LEVOTIROXINA TAB 25MCG	TABLETA 25 MCG	$	90,00
LEVOTIROXINA TAB 50MCG	TABLETA 50 MCG	$	60,00
LEVOTIROXINA TAB 50MCG (EUTIROX)	TABLETA 50 MCG	$	192,00
LEVOTIROXINA TAB 75MCG	TABLETA 75 MCG	$	144,00
LEVOTIROXINA TAB 75MCG (EUTIROX)	TABLETA 75 MCG	$	418,00
LIDOCAINA 10% SPRAY 83ML	FRASCO 80 ML	$	98.800,00
LIDOCAINA 2% C/EPINEFRINA FCO 50ML	FRASCO 50 ML	$	40.418,00
LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA FCO 50ML	FRASCO 50 ML	$	12.006,00
LIDOCAINAHCL+CIPROFLOXACINO+BETAMETASONA SOL OTIC 10ML	FRASCO 10 ML	$	14.977,00
LIDOCAINA JALEA 2% 30G	TUBO 30 G	$	17.167,00
LIDOCAINA+HIDROCORTISONA 60MG+5MG SUPOSIT	SUPOSITORIO	$	8.889,00
LIDOCAINA+HIDROCORTISONA UNG 5G/0.28G 10G	TUBO 10 GM	$	34.757,00
LOPERAMIDA TAB 2MG	TABLETA 2 MG	$	87,00
LOPINAVIR + RITONAVIR 200MG/50MG TAB	TAB 200MG/50MG	$	1.481,00
LORATADINA JBE 5MG/5ML 100ML	FRASCO 100 ML	$	6.068,00
LORATADINA TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	118,00

LORAZEPAM TAB 1MG (MCE)	TABLETA 1 MG	$	1.329,00
LORAZEPAM TAB 2MG (MCE)	TABLETA 2 MG	$	97,00
LOSARTAN TAB 100MG	TABLETA 100 MG	$	176,00
LOSARTAN TAB 50MG	TABLETA 50 MG	$	71,00
LOVASTATINA TAB 20MG	TABLETA 20 MG	$	137,00
MANITOL 20% SLN INY 500ML	SLNLETA 500 INY	$	23.077,00
MEDROXIPROGESTERONA +ESTRADIOL CIPIONATO AMP 25MG +5MG (CYCLOFEM) (PROFAMILIA)	ESTRADIOLLETA 5 CIPIONATO	$	9.873,00
MEDROXIPROGESTERONA 150 MG/3ML SLN INY (DEPOTRIM) (LAFRANCOL)	AMPOLLA 150MG/3ML	$	13.081,00
MEDROXIPROGESTERONA 150 MG/3ML SLN INY (ILEINE) (PROFAMILIA)	AMPOLLA 150MG/3ML	$	13.081,00
MEDROXIPROGESTERONA 5MG TAB	TABLETA 5 MG	$	532,00
MESALAZINA TAB 500MG	TABLETA 500 MG	$	1.094,00
METFORMINA TAB 850 MG	TABLETA 850 MG	$	154,00
METILDOPA TAB 250MG	TABLETA 250 MG	$	2.677,00
METILERGOMETRINA 0.2MG/ML SOL INY	AMPOLLA 0.2MG/ML	$	2.894,00
METILPREDNISOLONA 500MG AMP	AMPOLLA 500 MG	$	21.112,00
METIMAZOL TAB 5MG	TABLETA 5 MG	$	198,00
METOCARBAMOL TAB 750MG	TABLETA 750 MG	$	257,00
METOCLOPRAMIDA AMP 10 MG/2ML	AMPLETA 10MG/2ML	$	1.007,00
METOCLOPRAMIDA SLN ORAL 4MG/ML 30ML	AMPOLLA 4MG/ML	$	3.563,00
METOCLOPRAMIDA TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	107,00
METOPROLOL AMP 5MG/5ML	AMPOLLA 5MG/ML	$	20.801,00
METOPROLOL SUCCINATO 50MG	TABLETA 50 MG	$	1.077,00
METOPROLOL TAB 100MG	TABLETA 100 MG	$	228,00
METOPROLOL TAB 50MG	TABLETA 50 MG	$	72,00
METOTREXATO TAB 2.5MG	TABLETA 2.5 MG	$	532,00
METRONIDAZOL AMP 500MG/100ML	AMPOLLA 500MG/100ML	$	4.377,00
METRONIDAZOL FCO 250MG/5ML 120ML	FRASCO 120 ML	$	6.949,00
METRONIDAZOL OVULO 500MG	OVULO 500 MG	$	538,00
METRONIDAZOL SUSP 250MG/5ML	FRASCO 250MG/5ML	$	7.808,00

METRONIDAZOL TAB 500MG	TABLETA 500 MG	$	161,00
METRONIDAZOL VIAL 500MG/100ML 100ML	FRASCO 100ML	$	4.377,00
MIDAZOLAM AMP 15MG/3ML (MCE)	AMPOLLA 15 MG/3ML	$	3.747,00
MIDAZOLAM AMP 5MG/5ML (MCE)	AMPOLLA 5MG/5ML	$	3.622,00
MIFEPRISTONA TAB 200MG	TABLETA 200 MG	$	110.537,00
MISOPROSTOL TAB ORAL 200MCG	TABLETA 200 ORAL	$	4.298,00
MISOPROSTOL TAB VAG 200MCG	TABLETA 200 VAG	$	4.298,00
MISOPROSTOL TAB VAG 50MCG	TABLETA 50 VAG	$	5.717,00
NALOXONA AMP 0.4MG/ML	AMPOLLA 0.4 MG/ML	$	34.567,00
NAPROXENO SUS 150MG/5ML 80ML	FRASCO 150 MG/5 ML	$	5.200,00
NAPROXENO TAB 250MG	TABLETA 250 MG	$	214,00
NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SLN INY	AMPOLLA 0.5MG/ML	$	20.889,00
NIFEDIPINO CAP 30MG	CAPSULA 30 MG	$	342,00
NIMODIPINO TAB 30MG	TABLETA 30 MG	$	249,00
NISTATINA SUSP ORAL 100.000 UI/ML	SUSPENSION ORAL	$	8.468,00
NISTATINA+OXIDO ZINC 100.000UI+200MG CREMA 60G	CREMA 60 GR	$	16.868,00
NITROFURANTOINA TAB 100MG	TABLETA 100 MG	$	324,00
NITROFURAZONA POMADA 0.2G/100G 2% 40G	TUBO 40 MG	$	15.453,00
NITROFURAZONA POTE 0.2/100G 454G	FRASCO 454 G	$	75.023,00
NITROGLICERINA 50MG/10ML INY	AMPOLLA 50MG/100 G	$	23.684,00
NITROPRUSIATO SODIO AMP 50MG/2ML	AMPOLLA 50MG/2ML	$	56.980,00
NOREPINEFRINA AMP 4MG/4ML	AMPOLLA 4MG/4ML	$	5.809,00
NORFLOXACINO TAB 400MG	TABLETA 400 MG	$	442,00
OLANZAPINA TAB 10MG	TABLETA 10 MG	$	618,00
OLANZAPINA TAB 5MG	TABLETA 5 MG	$	552,00
OMEPRAZOL AMP 40MG	AMPOLLA 40 MG	$	5.290,00
OMEPRAZOL CAP 20 MG	TABLETA 20 MG	$	102,00
ONDANSETRON AMP 4MG/2ML	AMPOLLA 4MG/2ML	$	4.353,00
OXACILINA AMP 1G	AMPOLLA 1 GR	$	3.122,00
OXIMETAZOLINA SLN NASAL 0.5% 15ML	SOLUCION NASAL	$	6.078,00
OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL 0.025% 15ML	SOLUCION NASAL	$	7.977,00
OXITOCINA AMP 10 UI/ML	AMPOLLA 10 UI	$	5.829,00
PAMOATO DE PIRANTEL SUSPENSION ORAL 250MG/5ML	SUSP ORAL 250 MG	$	3.403,00
PAMOATO DE PIRANTEL TAB 250MG	TABLETA 250 MG	$	577,00

PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000UI INY	AMPOLLA	$	3.419,00
PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 INY	AMPOLLA	$	4.598,00
PENICILINA G CRISTALINA VIAL 1.000.000UI	AMPOLLA	$	3.067,00
PENICILINA G CRISTALINA VIAL 5.000.000U.I	AMPOLLA	$	6.129,00
PENICILINA G PROCAINICA AMP 800.000UI	AMPOLLA	$	7.338,00
PIPERACILINA+TAZOBACTAM VIAL 4.5G	AMPOLLA	$	13.982,00
PIPOTIAZINA 25MG/ML INY	AMPOLLA 25MG/ML	$	8.071,00
PIROXICAM CAPSULA 20MG	CAPSULA 20 MG	$	538,00
PLASMA SUSTITUTO 500ML (GELOFUSINE 4%)	FRASCO 500 ML	$	83.893,00
PLUMPYNUT 92G	NUTLETA 92 G	$	12.734,00
PODOFILINA 20% SUSP TOP 5ML	FRASCO 5 ML	$	4.029,00
PRAZOSINA TAB 1 MG	TABLETA 1 MG	$	61,00
PREDNISOLONA TAB 5MG	TABLETA 5 MG	$	72,00
PREDNISOLONA+FENILEFRINAGOTOFT 1MG/1.2ML	GOTAS	$	9.877,00
PREDNISONA 50MG TABLETAS	MGLETA 50 TABLETAS	$	1.624,00
PREGABALINA TAB 75MG	TABLETA 75 MG	$	279,00
PROPOFOL AMP 1% 10MG/ML	AMPOLLA 10MG/ML	$	12.678,00
PROPRANOLOL TAB 40 MG	TABLETA 40 MG	$	114,00
PROPRANOLOL TAB 80 MG	TABLETA 80 MG	$	236,00
PROXIMETACAINA CLORHIDRATO SLNOFT 0.5%	SOLUCIONOFTA	$	107.312,00
QUETIAPINA TAB 100MG	TABLETA 100 MG	$	766,00
QUETIAPINA TAB 25MG	TABLETA 25 MG	$	351,00
RALTEGRAVIR TAB 100MG	TABLETA 100 MG	$	9.833,00
RALTEGRAVIR TAB 25MG	TABLETA 25 MG	$	2.468,00
RALTEGRAVIR TAB 400MG	TABLETA 400 MG	$	30.370,00
REMIFENTANILO 2MG POLVO LIOF SOL (MCE)	MGLETA 2 POLVO	$	53.751,00
RIFAMICINA 1% SPRAY TOP FCO 20ML	FRASCO 20 ML	$	23.191,00
RISPERIDONA TAB 1MG	TABLETA 1 MG	$	433,00
RISPERIDONA TAB 2MG	TABLETA 2 MG	$	609,00
RISPERIDONA TAB 3MG	TABLETA 3 MG	$	978,00
RITONAVIR TAB 100 MG	TABLETA 100 MG	$	1.767,00
ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	SOLUC INYECTABLE	$	20.503,00
ROSUVASTATINA 20MG TAB	TABLETA 20 MG	$	336,00

ROSUVASTATINA 40MG TAB	TABLETA 40 MG	$	469,00
SALBUTAMOL INH BUCAL 100MCG/DOSIS	INHLETA 100 BUCAL	$	8.427,00
SALBUTAMOL SOL PARA NEBULIZAR 5MG/ML	SOLUC NEBULIZAR	$	22.603,00
SALES REHIDRATACION ORAL 20.64G	SOBRE	$	1.272,00
SECNIDAZOL 500MG TAB	TABLETA 500 MG	$	524,00
SERTRALINA TAB 100MG	TABLETA 100 MG	$	426,00
SERTRALINA TAB 50 MG	TABLETA 50 MG	$	173,00
SEVOFLURANO 100% SUSTANCIA PURA INHALAR 250ML (SEVORANE)	FRASCO	$	497.222,00
SEVOFLURANO 100% SUSTANCIA PURA INHALAR 250ML	FRASCO	$	497.222,00
SUCCINILCOLINA CLORURO 1G/10ML AMP	AMPOLLA 1G/10ML	$	61.151,00
SUCRALFATO 20MG/100ML SUSPENSION	SUSPENSION ORAL	$	55.794,00
SUCRALFATO TAB 1G	TABLETA 1 G	$	627,00
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE SLN INY 10ML	SOLUCINYECT 10ML	$	360.699,00
SULFADIAZINA DE PLATA 1% 30G	TUBO 30G	$	7.666,00
SULFASALAZINA TAB 500MG	TABLETA 500 MG	$	613,00
SULFATO DE MAGNESIO AMP 20% 10ML	AMPOLLA20%	$	2.811,00
SULFATO DE ZINC FCO 2MG/ML 120ML	FRASCO 120 ML	$	6.940,00
SULFATO FERROSO 125MG/ML 20ML GOTAS	GOTAS	$	3.791,00
SULFATO FERROSO FCO 200MG/5ML 120 ML	FRASCO 120 ML	$	4.429,00
SULFATO FERROSO TAB 300MG	TABLETA 300 MG	$	76,00
SULTAMICILINA TAB 375 MG	TABLETA 375 MG	$	3.067,00
TAMSULOSINA CAP 0.4MG	CAPSULA 0.4 MG	$	702,00
TEOFILINA 80 MG/15ML ELIXIR 240ML	FRASCO 240 ML	$	8.290,00
TEOFILINA CAP 125MG	CAPSULA 125 MG	$	411,00
TEOFILINA CAP 300MG	CAPSULA 300 MG	$	324,00
TERBUTALINA 1% SLNNEB 10 ML	SOLUC. NEBULIZAR	$	19.760,00
TIAMINA AMP 100MG/ML 10ML	AMPOLLA 100MG/ML	$	9.409,00
TIAMINA TAB 300MG	TABLETA 300 MG	$	236,00
TIMOLOL SOL OFT 5MG/ML 5ML	SOLUCOFTALMICA	$	4.559,00
TINIDAZOL 200MG/ML SUSP ORAL 15ML	FRASCO 15 ML	$	3.596,00
TINIDAZOL 500 MG TAB	TABLETA 500 MG	$	206,00
TOXOIDE TETANICO INY 40UI/0.5ML	AMPOLLA	$	22.060,00
TRAMADOL 100MG/2ML SLN INY	AMPOLLA 100MG/2ML	$	1.422,00

TRAMADOL 50MG/ML SLN INY	AMPOLLA 50MG/2ML	$	1.094,00
TRAMADOL SOL ORAL GTS 100MG/ML*10ML	FRASCO 10 ML	$	2.649,00
TRAZODONA TAB 50MG	TABLETA 50 MG	$	177,00
TRIMEBUTINA TAB 200MG	TABLETA 200 MG	$	433,00
TRIMETOPRIMSULFA 40+200MG/5ML FRASCO 60ML	FRASCO 60 ML	$	3.843,00
TRIMETOPRIMSULFA AMP (80/400)/5ML	AMPOLLA	$	5.133,00
TRIMETOPRIMSULFA TAB (80+400)MG	AMPOLLA	$	327,00
TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL TAB 160+800MG	TABLETA	$	334,00
TROPICAMIDA (1%) 10MG/ML 15ML	FRASCO	$	37.417,00
VERAPAMILO TAB 120MG	TABLETA 120 MG	$	338,00
VERAPAMILO TAB 80MG	TABLETA 80 MG	$	212,00
VITAMINA A CAP 50.000UI (NOVAMED)	CAPSULA 50.000UI	$	380,00
VITAMINA A CAP 50.000UI (RETIBLAN) (PROCAPS)	CAPSULA 50.000UI	$	901,00
VITAMINA K1 10MG/1ML (FITOMENADIONA)	AMPOLLA	$	3.310,00
VITAMINA K1 AMP 1MG/ML (FITOMENADIONA)	AMPOLLA	$	3.217,00
VITAMINA Y MINERALES SOLUCION ORAL-PEDIAVIT	SOLUC ORAL	$	20.222,00
WARFARINA TAB 5MG	TABLETA 5 MG	$	314,00
YODOPOVIDONA AL 5% SOLUCIONOFTALMICA 15ML	SOLUCION 15 ML	$	176.337,00
ZIDOVUDINA 10MG/ML SLN ORAL FCO 240ML	FRASCO 240 ML	$	28.330,00
ZIDOVUDINA TAB 300MG (ZIDO H) (SEVEN PHARMA)	TABLETA 300 MG	$	1.014,00

Nota: Las marcas que eventualmente se señalen en la ficha técnica se entenderán como referencia de las características técnicas y de calidad requeridas, salvo aquellos casos en los cuales exista justificación técnica para exigir una referencia específica. En todo caso, los medicamentos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos sanitarios establecidos por la E.S.E. y por la normatividad aplicable.

PARÁGRAFO PRIMERO – MONTO AGOTABLE: El listado contenido en la ficha técnica determina los medicamentos que podrán ser requeridos por la E.S.E. durante la ejecución contractual. El contrato se ejecutará por monto agotable, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**,** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, por lo cual las cantidades de cada uno de los medicamentos estarán determinadas por las necesidades reales de la E.S.E. durante el plazo de ejecución y por la disponibilidad del saldo contractual.

En consecuencia, la inclusión de un medicamento en la ficha técnica no implica para la E.S.E. la obligación de adquirirlo, ni de adquirir cantidades mínimas o determinadas del mismo. Los suministros serán requeridos de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades institucionales, hasta la concurrencia del valor total contratado o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO – PRECIOS UNITARIOS: Los precios unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el contratista y aceptada por la E.S.E. serán los aplicables durante la ejecución y facturación del contrato e incluirán los impuestos a que haya lugar, así como transporte, cargue, descargue, embalaje y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la entrega de los medicamentos en las instalaciones de la E.S.E.

El valor de cada suministro se determinará con base en las cantidades efectivamente requeridas, entregadas y recibidas a satisfacción por la E.S.E., multiplicadas por los respectivos precios unitarios, sin que la sumatoria de los suministros pueda superar el valor total del contrato, correspondiente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**.**

PARÁGRAFO TERCERO – CONDICIONES DE LOS MEDICAMENTOS: Los medicamentos suministrados deberán ser de óptima calidad, encontrarse en adecuadas condiciones de conservación, empaque y presentación, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y satisfacer los requisitos técnicos, sanitarios y de calidad aplicables, incluido el correspondiente registro sanitario INVIMA, cuando haya lugar.

Los medicamentos deberán entregarse debidamente identificados y rotulados, con información legible sobre lote y fecha de vencimiento, y conservar las condiciones de almacenamiento, temperatura y cadena de frío que correspondan según su naturaleza.

Los medicamentos que presenten defectos de calidad, deterioro, averías, vencimiento, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier otra condición que impida su adecuada utilización deberán ser reemplazados por el contratista, a su costo y sin generar erogación adicional para la E.S.E.

2.4. CODIFICACIÓN DE LOS BIENES SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

De acuerdo con la naturaleza de los insumos de laboratorio objeto del presente proceso y las especificaciones contenidas en la ficha técnica, los bienes a suministrar se encuentran comprendidos, según corresponda, en las siguientes clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC**:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
51100000	51000000	**51100000**	**51100000**	Medicamentos y productos farmacéuticos

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

El contrato se ejecutará en el municipio de Marmato, Caldas, y los medicamentos deberán ser entregados en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, o en el lugar que dentro de sus instalaciones indique el supervisor del contrato.

La entrega de los medicamentos se realizará mediante requerimientos parciales, de acuerdo con las necesidades de la E.S.E., dentro del plazo de ejecución contractual y sin costo adicional para la Entidad por concepto de transporte, cargue, descargue o entrega.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026**,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan y sin exceder la vigencia fiscal.

La ejecución se desarrollará mediante suministros parciales y sucesivos, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la supervisión y las necesidades efectivas de EL HOSPITAL. El contrato podrá finalizar antes del vencimiento del plazo cuando se agote el valor máximo contratado, sin perjuicio de las demás causales de terminación previstas en el presente contrato y en las disposiciones aplicables. **PARÁGRAFO:** El vencimiento del plazo de ejecución sin que se haya agotado la totalidad del valor máximo contratado no genera para EL HOSPITAL obligación de adquirir bienes adicionales ni de ejecutar el saldo disponible.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, en su condición de Empresa Social del Estado, se encuentra sometida al régimen contractual previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, conforme al cual, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En consecuencia, el presente proceso contractual se adelantará de conformidad con el régimen especial aplicable a las Empresas Sociales del Estado y con el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, adoptado mediante el Acuerdo No. 005 del 24 de abril de 2023**,** modificado parcialmente por el Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2025**,** y las demás disposiciones internas y legales que resulten aplicables.

3.1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Así mismo, el proceso se adelantará de conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 24 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2025**,** y demás disposiciones internas aplicables.

De acuerdo con la naturaleza, cuantía y características de la contratación, la modalidad aplicable será la CONTRATACIÓN DIRECTA, para la celebración de un contrato de suministro de medicamentos**,** observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que orientan la actividad contractual de la Entidad.

3.2.- IDONEIDAD Y CAPACIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ser una persona natural o jurídica con capacidad legal para contratar y con actividad económica u objeto social relacionado con la **comercialización, distribución y** suministro de medicamentos y productos farmacéuticos, acorde con el objeto del presente proceso.

Deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar el suministro oportuno de los medicamentos requeridos por la E.S.E., así como acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, comerciales y sanitarios aplicables a la actividad desarrollada.

Igualmente, deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar y cumplir con los demás requisitos establecidos por la E.S.E. para la celebración y ejecución del contrato.

3.3. GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM:

En desarrollo de las políticas de prevención y gestión de riesgos adoptadas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, y de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables en materia de prevención del Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), la entidad adelantará las medidas de conocimiento y debida diligencia respecto del contratista y demás verificaciones que correspondan durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

El contratista deberá suministrar de manera completa, veraz y oportuna la información y documentación que le sea requerida por la E.S.E. para efectos de identificación, conocimiento y verificación, y deberá informar cualquier modificación relevante que se presente durante la ejecución contractual.

Asimismo, el contratista se obliga a actuar con transparencia y buena fe durante la ejecución del contrato y a abstenerse de realizar operaciones o actuaciones que puedan estar relacionadas con actividades ilícitas o que puedan generar riesgos asociados a LA/FT/FPADM.

La E.S.E. podrá efectuar las verificaciones y consultas que resulten procedentes en listas vinculantes, restrictivas o de control, así como solicitar información adicional cuando sea necesario para el cumplimiento de sus políticas institucionales y de las disposiciones aplicables en materia de prevención y administración de estos riesgos.

Cuando el contratista se encuentre obligado legalmente a implementar un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM – SAGRILAFT, un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, o cualquier otro sistema de prevención y administración de estos riesgos, deberá acreditar su cumplimiento cuando sea requerido por la E.S.E., de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro de información, la debida diligencia o las medidas de prevención y gestión del riesgo LA/FT/FPADM será evaluado de conformidad con el contrato, el Manual de Contratación de la E.S.E. y las disposiciones aplicables, garantizando en todo caso el procedimiento correspondiente.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

4.1.- VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, mediante suministros parciales de acuerdo con las necesidades de la E.S.E., sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del valor contractual

4.2.- FORMA DE PAGO:

La E.S.E. realizará pagos parciales, de acuerdo con los medicamentos efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta económica aceptada por la Entidad.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Factura electrónica de venta, factura o documento equivalente, de conformidad con las obligaciones tributarias aplicables al contratista.
2. Soporte o remisión de entrega de los bienes suministrados, en el que se identifiquen, como mínimo, los productos entregados, las cantidades, los precios unitarios y el valor total del suministro.
3. Certificación o acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación de los bienes efectivamente suministrados y el cumplimiento de las condiciones contractuales.
4. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
5. Los demás documentos requeridos para el trámite administrativo, presupuestal, contable y financiero del pago, de conformidad con los procedimientos internos de la E.S.E.

En ningún caso la sumatoria de los pagos efectuados podrá superar el valor total del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El mercado de medicamentos se encuentra conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores autorizados, que ofrecen una amplia variedad de productos farmacéuticos en diferentes principios activos, concentraciones, formas farmacéuticas y presentaciones, destinados a atender las necesidades de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Para la presente contratación, la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, requiere disponer de medicamentos que permitan atender las necesidades que se presenten durante la prestación de sus servicios de salud. La demanda de estos productos puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo con el comportamiento de los servicios, las prescripciones médicas, el consumo y las necesidades institucionales, razón por la cual resulta procedente estructurar la contratación mediante suministros parciales y bajo la modalidad de monto agotable.

Para efectos de establecer las condiciones económicas del proceso, se cuenta con un listado de medicamentos que contiene las respectivas referencias, presentaciones y precios unitarios, los cuales sirven como base para determinar el valor de los suministros que sean efectivamente requeridos durante la ejecución contractual.

Los precios unitarios constituyen el referente económico para la ejecución del contrato y deberán comprender los costos directos e indirectos asociados al suministro, incluidos, cuando corresponda, impuestos, transporte, cargue, descargue, embalaje y demás costos necesarios para la entrega de los medicamentos en las condiciones requeridas por la E.S.E.

Teniendo en cuenta la diversidad de medicamentos requeridos y la variación de las cantidades de acuerdo con las necesidades reales de consumo, la contratación se estructura por monto agotable hasta por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), sin que ello implique la obligación de adquirir la totalidad de las referencias relacionadas ni cantidades mínimas de cada medicamento.

En consecuencia, la ejecución económica del contrato estará determinada por las cantidades efectivamente solicitadas, suministradas y recibidas a satisfacción, aplicando los respectivos precios unitarios, sin superar el valor total establecido para la contratación.

5.1.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existe oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, distribución y suministro de medicamentos y productos farmacéuticos, con capacidad para atender los requerimientos de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Los potenciales proveedores deberán contar con capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa para garantizar el suministro oportuno de los medicamentos requeridos, así como cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad aplicables a su comercialización, almacenamiento, transporte y entrega.

La oferta disponible comprende medicamentos de diferentes principios activos, concentraciones, formas farmacéuticas y presentaciones, lo que permite atender las necesidades variables de la E.S.E. mediante requerimientos parciales durante el plazo contractual.

En consecuencia, se evidencia la existencia de oferta en el mercado para atender el objeto de la presente contratación, sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos sanitarios y demás condiciones establecidas por la E.S.E.

5.2.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de medicamentos de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas**,** se encuentra determinada por las necesidades derivadas de la prestación de los servicios de salud, las prescripciones médicas, el comportamiento del consumo y la atención efectiva de los usuarios.

Por la naturaleza de estos bienes, las cantidades requeridas pueden variar durante la ejecución contractual, razón por la cual no resulta procedente establecer cantidades fijas de adquisición para cada referencia. En consecuencia, los medicamentos serán solicitados de manera parcial y sucesiva, conforme a las necesidades reales que se presenten y a la disponibilidad del saldo contractual.

La contratación busca garantizar la disponibilidad oportuna de los medicamentos requeridos y prevenir situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

En atención al comportamiento variable de la demanda, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, sin obligación para la E.S.E. de adquirir cantidades mínimas o la totalidad de las referencias incluidas en la ficha técnica, y hasta el agotamiento del valor contractual o el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

5.3.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Para la estructuración económica del presente proceso, la E.S.E. tuvo en cuenta las características del suministro requerido, la diversidad de medicamentos, sus diferentes presentaciones y precios unitarios, así como la necesidad de efectuar adquisiciones parciales de acuerdo con el consumo y las necesidades institucionales durante el plazo contractual.

Como antecedente contractual, durante la vigencia 2025 la **E**.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas**,** adelantó el proceso No. 145-2025, cuyo objeto estuvo relacionado con el suministro de medicamentos para el abastecimiento y funcionamiento de la farmacia de la Entidad, con un valor estimado de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($104.000.000) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

De igual manera, se identificaron procesos adelantados por otras Empresas Sociales del Estado del departamento para la adquisición y suministro de medicamentos, lo cual evidencia que este tipo de contratación es recurrente en el sector salud y responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos para la prestación continua de los servicios.

Para el presente proceso, el presupuesto se establece hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**,** bajo la modalidad de monto agotable. Su ejecución económica se realizará mediante requerimientos parciales, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta económica aceptada por la E.S.E., de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción.

Los antecedentes identificados constituyen un referente de la contratación institucional y sectorial; no obstante, sus valores no son directamente comparables con el presupuesto del presente proceso, debido a las diferencias existentes en cuanto a cantidades, necesidades, plazo, alcance y condiciones particulares de cada contratación.

5.4.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente contratación se establece hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para su determinación se tuvieron en cuenta las necesidades institucionales de suministro de medicamentos, la disponibilidad presupuestal prevista para la contratación y los precios unitarios contenidos en la oferta económica que sirve de referencia para el proceso.

Teniendo en cuenta que la demanda de medicamentos depende de las necesidades reales que se presenten durante la prestación de los servicios de salud, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, mediante requerimientos parciales y sucesivos.

En consecuencia, el presupuesto estimado constituye el valor máximo disponible para la ejecución contractual y no implica para la E.S.E. la obligación de agotarlo en su totalidad ni de adquirir cantidades mínimas o determinadas de los medicamentos relacionados en la ficha técnica.

El valor de cada suministro se determinará aplicando los precios unitarios establecidos a las cantidades efectivamente requeridas, entregadas y recibidas a satisfacción, sin que la sumatoria de los suministros pueda superar el presupuesto establecido para la contratación.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

De conformidad con las disposiciones aplicables en materia de planeación contractual, la E.S.E. identifica los riesgos previsibles que pueden afectar la adecuada ejecución del contrato de suministro de medicamentos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, su ejecución mediante requerimientos parciales y la modalidad de monto agotable, se identifican principalmente riesgos relacionados con la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos, calidad y cumplimiento de las condiciones sanitarias, almacenamiento y conservación, variación de precios y control de la ejecución del valor contractual.

Los riesgos identificados serán objeto de seguimiento durante la ejecución contractual y se administrarán mediante las obligaciones establecidas, las especificaciones técnicas, la verificación de los medicamentos suministrados y el seguimiento efectuado por la supervisión, conforme a la siguiente matriz:

Matriz de Riesgos										
#	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del**	**Categoría**
1	**E**	**E**	**E**	**Económico**	Variación de precios durante la ejecución.	Incremento de costos del suministro	2	2	4	Riesgo bajo
2	**E**	**E**	**E**	**Operacional**	Desabastecimiento o falta de disponibilidad de los medicamentos requeridos	Retraso o imposibilidad de atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E	2	3	5	Riesgo Medio
3	**E**	**E**	**E**	**Operacional**	Incumplimiento de los plazos de entrega.	Afectación de la disponibilidad de medicamentos y de la continuidad en la prestación de los servicios de salud	2	3	5	Riesgo Medio
4	**E**	**E**	**E**	**Técnico**	Suministro de medicamentos defectuosos o que no cumplen especificaciones.	Rechazo y reposición de medicamentos	2	3	5	Riesgo Medio
5	**E**	**E**	**E**	**Sanitario**	Suministro de medicamentos vencidos o que incumplen requisitos	Imposibilidad de utilización y riesgo asistencial.	2	4	6	Alto
6	**E**	**E**	**E**	**Financiero**	Falta de control del saldo del monto agotable.	Superar el valor máximo contratado.	2	3	5	Medio
7	**E**	**E**	**E**	**Técnico/operacional**	Incumplimiento de condiciones especiales de transporte, almacenamiento o conservación, cuando apliquen	Deterioro o pérdida de los medicamentos	2	4	6	alto

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monito-reo	Periodicidad
1	**Contratista**	Mantener los precios unitarios pactados.	**1**	**2**	3	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Inicio del contrato	Terminación	Verificación de precios facturados frente a la oferta aceptada.	Cada entrega
2	**Contratista**	Garantizar disponibilidad y abastecimiento oportuno de los medicamentos .	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Inicio del contrato	Terminación	Seguimiento al cumplimiento de cada requerimiento.	Cada requerimiento
3	**Contratista**	Cumplir los plazos establecidos para cada entrega.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Supervisor	Inicio del contrato	Terminación	Verificación de la fecha del requerimiento y de la entrega.	Cada entrega
4	**Contratista**	Verificar calidad y especificaciones; reponer los medicamentoa no conformes.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Supervisor	Inicio del contrato	Terminación	Inspección de los bienes al momento del recibo.	Cada entrega
5	**Contratista**	Verificar vencimiento y cumplimiento de requisitos sanitarios aplicables.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista / Supervisor	Inicio del contrato	Terminación	Verificación física y documental de los productos.	Cada entrega
6	**Compartido**	Controlar la ejecución acumulada y el saldo disponible del contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor / Contratista	Inicio del contrato	Terminación	Control del valor ejecutado y saldo disponible.	Cada suministro
7	**Contratista**	Garantizar el cumplimiento de las condiciones especiales de transporte, almacenamiento y conservación de los insumos, cuando aplique.	1	2	3	Bajo	si	Contratista/supervisor	Inicio de contrato	Terminación	Verificación de las condiciones de transporte, conservación y entrega de los insumos que requieran manejo especial.	Cada entrega

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Específico (E)		Externo (E)		Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
							Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	**Categoría**	**Valoración**	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	**Categoría**	**Valoración**	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

7. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía, plazo y riesgos asociados al presente contrato de suministro, la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, considera necesario exigir al contratista la constitución de una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los medicamentos suministrados.

La exigencia de la garantía tiene como finalidad proteger los intereses y recursos de la E.S.E. frente a los riesgos derivados del eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, así como frente a deficiencias relacionadas con la calidad, especificaciones técnicas y condiciones sanitarias de los medicamentos suministrados.
En consecuencia, atendiendo la naturaleza y el régimen especial de contratación de la E.S.E., así como las condiciones y riesgos particulares de la presente contratación, se considera procedente exigir los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, incluidas las prórrogas que llegaren a pactarse. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales imputables al contratista, de conformidad con las condiciones de la garantía.

2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, incluidas las prórrogas que llegaren a pactarse. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de deficiencias en la calidad de los medicamentos suministrados, así como del incumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de conservación, vida útil y requisitos sanitarios aplicables, sin perjuicio de la obligación del contratista de efectuar su reposición, cuando corresponda, a su costo y sin generar erogación adicional para la E.S.E.

PARÁGRAFO: En caso de prórroga, modificación o cualquier otra circunstancia que implique la necesidad de ajustar la garantía, EL CONTRATISTA deberá ampliarla, modificarla o actualizarla, según corresponda, manteniendo vigentes y suficientes los amparos exigidos durante el período correspondiente.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público o colaborador que designe la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones internas de la Entidad y demás normas aplicables.

El supervisor deberá verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas; controlar que los medicamentos suministrados correspondan a los efectivamente requeridos y sean recibidos en las cantidades y condiciones establecidas; verificar los soportes de entrega y certificar el recibo a satisfacción para efectos del trámite de pago.

Igualmente, deberá efectuar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, llevando control de los suministros realizados, los pagos efectuados y el saldo disponible, con el fin de evitar que se supere el valor máximo establecido bajo la modalidad de monto agotable.

El supervisor deberá informar oportunamente a la E.S.E. cualquier incumplimiento, irregularidad o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato y adelantar las demás actuaciones inherentes a la supervisión contractual.

9. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta conveniente y oportunapara laE.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas**,** en atención a la necesidad de garantizar la disponibilidad de los medicamentos requeridos para la adecuada y continua prestación de los servicios de salud.

La adquisición oportuna de estos bienes permite atender las prescripciones médicas y las necesidades derivadas de la atención de los usuarios, contribuyendo a prevenir situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la continuidad y calidad de los servicios prestados por la Entidad.

Teniendo en cuenta que el consumo de medicamentos puede variar de acuerdo con la demanda de los servicios, las necesidades asistenciales y los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, resulta conveniente estructurar la contratación bajo la modalidad de monto agotable, mediante suministros parciales y sucesivos, lo que permite adquirir únicamente los medicamentos efectivamente requeridos y optimizar la utilización de los recursos disponibles.

En consecuencia, la celebración del contrato de suministro se encuentra justificada desde el punto de vista institucional, técnico y económico, por cuanto permite atender de manera oportuna las necesidades de la E.S.E., garantizar la continuidad en la prestación de los

servicios de salud y efectuar una ejecución eficiente de los recursos destinados a la adquisición de medicamentos.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, para la vigencia 2026, de conformidad con la planeación institucional.

SÍ *X*NO ____

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, garantizará la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**,** con cargo al rubro presupuestal correspondiente.

La celebración del contrato estará respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, expedido por el área competente de la Entidad, y su ejecución estará sujeta a la expedición del correspondiente Registro Presupuestal – RP**,** de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

12. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, frente a reclamaciones, demandas, acciones, daños, perjuicios, sanciones o condenas de terceros que tengan origen en acciones u omisiones imputables al contratista, a sus dependientes, proveedores o subcontratistas, cuando haya lugar, con ocasión de la ejecución del contrato.En consecuencia, serán de responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que, por causas que le sean imputables, se ocasionen a la E.S.E., a sus usuarios, servidores, bienes o a terceros durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a cada una de las partes.La presente obligación se entenderá sin perjuicio del deber de la E.S.E. de responder por los hechos que legalmente le sean imputables y de ejercer las acciones correspondientes frente al contratista cuando haya lugar.

13. MULTAS

En caso de mora, retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, podrá imponer las multas que se establezcan en el contrato, de conformidad con su Manual de Contratación y las demás disposiciones aplicables, como mecanismo de apremio dirigido a obtener el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

La imposición de las multas deberá estar precedida del procedimiento correspondiente, garantizando al contratista el debido proceso, el conocimiento de los hechos que fundamentan la actuación y la oportunidad de ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

La imposición de multas no relevará al contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni impedirá que la E.S.E. adopte las demás medidas previstas en el contrato, haga efectivas las garantías constituidas o ejerza las acciones a que haya lugar.

14. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES

Los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y demás cargas fiscales que legalmente se causen con ocasión de la celebración, ejecución y pago del presente contrato de suministro serán asumidos por quien corresponda, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Los precios unitarios establecidos en la oferta económica aceptada por la E.S.E. se entenderán comprensivos del IVA, cuando haya lugar, así como de los demás impuestos, costos directos e indirectos y erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato, sin perjuicio de las retenciones y deducciones que legalmente deba efectuar la entidad al momento del pago.

PARÁGRAFO: La determinación de los impuestos, retenciones, tasas, contribuciones, estampillas y demás deducciones aplicables se realizará de conformidad con la normatividad vigente al momento de su causación.

15. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación una vez finalice su ejecución, ya sea por vencimiento del plazo contractual, agotamiento del valor máximo contratado o por cualquiera de las demás causas de terminación previstas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, y las disposiciones aplicables.

En la liquidación se determinará el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los suministros efectivamente realizados y recibidos a satisfacción, los pagos efectuados, el valor total ejecutado y, cuando corresponda, el saldo no ejecutado del contrato, así como los demás aspectos necesarios para establecer el balance definitivo de la relación contractual.

Se firma en Marmato, Caldas, el 11 de septiembre de 2026

Mónica E Morales C.

MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
GERENTE
E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato.

Proyectó:
Gladis Valencia Castaño
Asesora Jurídica al Área de Contratación